



Revista de Filosofía (La Plata), vol. 52, núm. 2, e064, diciembre 2022-mayo 2023, ISSN 2953-3392
 Universidad Nacional de La Plata
 Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
 Centro de Investigaciones en Filosofía IdIHCS (UNLP - CONICET), Departamento de Filosofía y
 Doctorado en Filosofía

Lo económico como espacio de indeterminación o de conflicto. Análisis de un tratado monetario bajomedieval: el De moneta de Nicolás de Oresme . Resumen de Tesis de Doctorado en Filosofía de Julián Giglio

Julián Giglio

thebargeman@gmail.com

Facultad de Humanidades y Ciencias de la
 Educación, Universidad Nacional de La Plata,
 Argentina

Cita sugerida: Giglio, J. (2022). [Resumen de Tesis *Lo económico como espacio de indeterminación o de conflicto. Análisis de un tratado monetario bajomedieval: el De moneta de Nicolás de Oresme* por J. Giglio]. *Revista de Filosofía (La Plata)*, 52(2), e064. <https://doi.org/10.24215/29533392e064>

Director: Dr. Hernán Borisonik
Codirectora: Dra. Claudia D'Amico
Fecha de Defensa: 13-05-2021

Se presenta aquí un resumen de la tesis presentada para obtención del grado de doctor en Filosofía en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata defendida el día 13 de mayo del año 2021.

La tesis se aboca a analizar los postulados presentados por Nicolás de Oresme en su tratado monetario *Tractatus de origine, natura, jure et mutationibus monetarum*, cuya primera redacción fue realizada en el año 1355. El trabajo se estructura en dos partes, ambas compuestas por cuatro capítulos. La primera parte se aboca a presentar y analizar los antecedentes históricos, sociales, económicos, y principalmente teórico-filosóficos imprescindibles para



EDICIONES
DE LA FAHCE



comprender el texto oresmiano. La segunda parte, en tanto, se centra en analizar pormenorizadamente el tratado dentro de la coyuntura específica de escritura, así como sus ascendentes teóricos y postulados específicos respecto de la *mutatio monetarum*.

El tratado oresmiano fue redescubierto y descripto por el economista alemán Wilhem Roscher en el año 1863, lo que motivó su primera publicación moderna realizada por Louis Wolowski en 1864. Este hecho ha tenido un impacto significativo en la tradición analítica del tratado, compuesta mayormente por estudios orientados desde una perspectiva economicista, o de historia del pensamiento económico, los cuales no siempre atienden a las particularidades históricas ni filosóficas propias del contexto de producción. En tal sentido, la tesis hace una propuesta interpretativa centrada en comprender al *De moneta* dentro de la tradición de textos de filosofía política de los siglos XIII y XIV, motivados por la recepción de los *libri morales* aristotélicos en general, y de *Política* en particular (.. 1265) (Prólogo, Capítulos III y IV).

Respecto de cuestiones de orden más bien histórico, la tesis propone desvincular definitivamente la escritura del tratado de la Casa Real francesa, dada la falta de evidencia textual en tal sentido (Capítulo V). Por otro lado, propone comprenderlo dentro de la tradición de tratados de carácter publicista, específicamente orientado a incidir en la disputa que se manifestaba en los Estados Generales que tuvieron lugar entre los años 1355 y 1360, y en contra de la *mayesté royal* monetaria (Capítulos V y VI).

Respecto de las cuestiones teórico-filosóficas, el trabajo se articula en torno a tres tesis centrales. En primer lugar, su comprensión en relación con la tradición que se desarrolla luego de la traducción del texto de *Política* en lengua latina hecha por Guillermo de Moerbeke. Aquí se asume que, en la recepción por parte de los autores bajomedievales, concentrada en la Universidad de París, operó un vaciamiento de la ontología política aristotélica, dado que se priorizó el camino *ex archéis* (Capítulos I y III). La referencia implícita a autores como Juan Quidort de París y Marsilio de Padua, así como al concepto de *indigencia vitae* son dos puntos centrales a tal respecto (Capítulos VI y VII).

En segundo lugar, se plantea que el tratado debe ser comprendido como un capítulo más en lo que fue el debate en torno a la pobreza voluntaria, que involucró a la orden de los frailes menores y al Papado, así como también a la orden dominica. En tal sentido, la identificación del pasaje del Génesis I, 28 cobra particular relevancia para establecer la vinculación con el *Tractatus de regia potestate et papali* de Juan de París, y rastrear así la identidad entre *possessio* y *dominium*, y entre trabajo y *diviciae naturales* (Capítulos II y VI). Así mismo, estas temáticas deben ser analizadas en el marco de lo que fue la recepción del texto de la *Ética Nicomáquea*, y la repercusión que sobre la misma tuvo el primer comentario realizado por Alberto Magno (*Super Ethica*) .. 1250 en la interpretación de los pasajes del Libro V, 5, en los que define al valor *secundum laboris in opere* (Capítulo IV).

En tercer lugar, se focaliza en lo que ha sido identificado como un “giro marsiliano”, para analizar el grado de apego e influencia de Oresme a lo postulado por el Paduano en el *Defensor pacis*. En ese sentido, si bien se identifica con claridad la referencia implícita al mismo (Capítulo VI), se señala la existencia de diferencias con este (Capítulo VII). Si bien en la propuesta oresmiana

se encuentra una idea de constitución mixta y una referencia a un modelo asambleario que ha sido visto como la primera presentación de un modelo parlamentario, la misma es de carácter restrictiva (Capítulo VII).

Por último, respecto de cuestiones de índole económica, o de historia del pensamiento económico, se presentan tres tesis analíticas. La primera plantea la necesidad de acercarse al texto por fuera de la postura que ha monopolizado la historiografía del pensamiento económico o y que comprende a los postulados monetarios únicamente dentro de la díada convencionalismo/realismo o metalismo. El texto presenta una ambivalencia suficiente al respecto como para demostrar que la misma no es reflejo de los postulados del autor (Capítulos VI, VII y VIII). La segunda plantea la necesidad de postular, respecto de las interpretaciones que lo han presentado como un antecedente de la Ley de Gresham, que, si bien efectivamente ciertos pasajes de la obra pueden vincularse con dicha ley económica, un análisis detenido hace pensar que más bien Oresme presenta un modelo de equilibrio en el que la materia amonedable sea tal que permita mantener la proporcionalidad y estabilidad entre las monedas acuñadas circulantes y entre el *stock* de metales preciosos (Capítulo VII). Por último, se presenta un análisis de la terminología monetaria utilizada por Oresme, en el que se da cuenta de cómo el autor hace un uso diferenciado de los tres lexemas presentes en el tratado (*nummisma*, *moneta* y *pecunia*) para exponer los diferentes aspectos de los fenómenos dinerarios. En tal sentido, el análisis pormenorizado de estos usos permite reforzar una interpretación más cercana a las posturas materialistas o metalistas, al tiempo que se puede especular respecto de la existencia de una conceptualización temprana del capital (Capítulo VIII).